



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 74

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que en la acción de habeas corpus radicada bajo el No. **2023-00127-00**, adelantado en el despacho de la Magistrada **LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA**, se emitió providencia de fecha 23 de junio de 2023, que en su parte pertinente dice: “**PRIMERO: DENEGAR** por improcedente la acción Constitucional de Hábeas Corpus promovida por el señor **ANALI PATRICIA AHUMADA RUIZ** identificada con pasaporte del Perú número 116.921.626, por las razones expuestas en la parte motiva.. **SEGUNDO:** La presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º de la reglamentación antes citada. **TERCERO: NOTIFICAR** en la forma más expedita esta providencia, al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia y al Centro Penitenciario y Carcelario “El Cunday”, a su vez para la notificación al detenido accionante se solicitara al Director del Centro Penitenciario “El Cunday” que lo notifique personalmente de manera inmediata, remita a este Despacho prueba de haber surtido la misma para efectos de ser incorporada al expediente, o por el medio más expedito, incluyendo teléfono 3204971070 o cualquier otro que repose en proceso de ejecución de penas, líbrense los oficios correspondientes de manera **URGENTE**”.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintitrés (2023) y se desfijará el día veintiséis (26) del mes junio del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.